

REPÚBLICA DE COLOMBIA



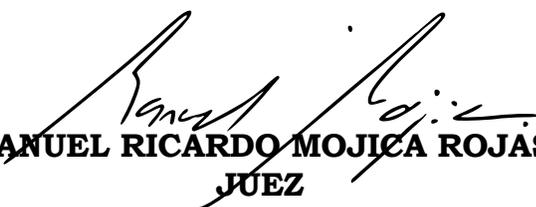
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

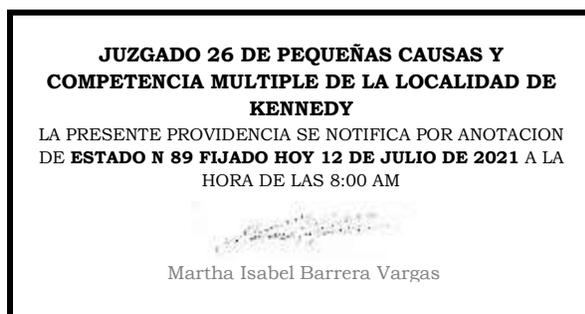
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00294.

En atención a la solicitud deprecada por el extremo demandante y ante la procedencia de la actualización a la liquidación del crédito. Requiérase a las partes para que alleguen el reajuste, de conformidad a lo presupuestado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

defc1f3c237cec5c93ee9dce16a5a16443a83d5ebe62cd1fc28e1744a9cfe71e

Documento generado en 09/07/2021 07:24:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>